

CONVENIO DE GESTIÓN 2018

Conste por el presente documento, el Convenio de Gestión que celebran de una parte, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con domicilio legal en avenida Paseo de la República N° 3121, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Michel Macara-Chvili Helguero, Director Ejecutivo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07707549, a quien en adelante se le denominará **FONAFE**; y, de otra parte, la empresa **ACTIVOS MINEROS S.A.C.**, con domicilio legal en Av. Prolongación Pedro Miota N° 421, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente de Directorio, señor Ricardo Labó Fossa, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10544144 a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

FONAFE y **LA EMPRESA** convienen en suscribir el presente Convenio de Gestión, con el objeto de que sirva de herramienta que oriente el desempeño de **LA EMPRESA** hacia el logro de resultados coherentes con la misión-visión estratégica de la misma, alineada con los objetivos corporativos y dentro de una política que contribuya de manera efectiva al desarrollo de las empresas del Estado.

CLÁUSULA SEGUNDA: LINEAMIENTOS

La **EMPRESA** y **FONAFE** manifiestan tener conocimiento que el presente Convenio de Gestión se sujeta a lo dispuesto por el Lineamiento para la elaboración y aprobación del Convenio de Gestión, aprobado por Acuerdo del Directorio de FONAFE N° 004-2018/003-FONAFE.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS

3.1 LA EMPRESA se compromete al logro de los objetivos estratégicos definidos que tienen como base principal el Plan Estratégico Corporativo y el presupuesto aprobado para el año 2018.

3.2 LA EMPRESA y FONAFE se comprometen a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BONO

4.1 LA EMPRESA podrá otorgar un bono a sus colaboradores sobre la base de los indicadores y metas contenidos en el Tablero de Control o Balanced Scorecard (en adelante **BSC**), que como anexo es parte integrante del presente documento. El nivel de cumplimiento total del **BSC** se calculará conforme a la suma de los resultados ponderados de cada indicador.

4.2 Para la determinación del pago del bono se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento total del **BSC** y el monto a otorgarse será calculado teniendo en consideración lo siguiente:

- Si el resultado del **BSC** es igual o superior a 100 %, dos (02) remuneraciones mensuales.
- Si el resultado del **BSC** se encuentra en el rango de 95% a 99%, una y media (1.5) remuneraciones mensuales.
- Si el resultado del **BSC** se encuentra en el rango de 90% a 94%, una (01) remuneración mensual.
- Si el resultado del **BSC** es inferior a 90%, no se percibirá bono.

La cota máxima de cada uno de los indicadores será de 120% cuando los resultados superen los objetivos inicialmente definidos.

4.3 El Directorio de **LA EMPRESA** aprobará el otorgamiento del bono siempre y cuando se cuente con los siguientes documentos:

- Informe independiente emitido por la Auditoría Externa, el mismo que verifique el Cumplimiento de Indicadores y Compromisos suscritos para el ejercicio 2018.
- Informe de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del bono emitido por el Área de Presupuesto de **LA EMPRESA**.

4.4 El pago del bono se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado dicho pago por el Directorio de **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES

LA EMPRESA es plenamente responsable de la confiabilidad e idoneidad de la información presentada. Si **LA EMPRESA** entrega información inexacta, **FONAFE** se reserva el derecho de iniciar las acciones por responsabilidad administrativa, civil y penal que correspondiera contra los funcionarios involucrados.

CLÁUSULA SEXTA: INTERPRETACIÓN

Ante cualquier duda sobre la ejecución o el alcance del presente convenio, **FONAFE** determinará la interpretación que permita alcanzar los fines que correspondan.

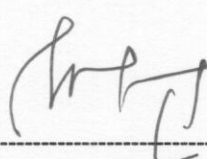
CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo. Los indicadores y metas establecidos en el presente convenio, deberán cumplirse durante el ejercicio 2018.

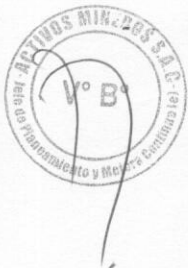
En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, en dos ejemplares, a los 26 días del mes de abril de 2018.



RICARDO LABÓ FOSSA
Presidente de Directorio
LA EMPRESA



MICHEL MACARA-CHVILI HELGUERO
Director Ejecutivo
FONAFE



Anexo
Balanced Scorecard

Indicadores	Peso	Fórmula de Cálculo	Fuente Auditable	Unidades	Meta 2018	Real 2017
PERSPECTIVA FINANCIERA 25.0%						
FI 1 EBITDA	4.0%	Utilidad Operativa + Depreciación + Amortización	EEFF Auditados	MM de S/.	-3.6	8.6
FI 2 Utilidad Neta	5.0%	Total Utilidad Neta	EEFF Auditados	MM de S/.	-42.5	-29.7
FI 3 ROE	5.0%	(Utilidad Neta / Patrimonio Total) * 100	EEFF Auditados	%	-8.7	-6.9
FI 4 ROA	4.0%	(Utilidad Neta / Activo Total) * 100	EEFF Auditados	%	-4.3	-3.1
FI 5 Ejecución de inversiones en remediación	7.0%	(Monto ejecutado en rubro otros de Gastos de Capital / Monto inicial aprobado rubro otros de Gastos de Capital)*100	Estados Presupuestales Auditados	%	95.0	89.0
PERSPECTIVA DE GRUPOS DE INTERÉS 21.0%						
GI 1 Cumplimiento de rol social misional	0.0%	No aplica	No aplica	%	NA	NA
GI 2 Cumplimiento de metas ambientales - Índice de pasivos ambientales en proceso de remediación	15.0%	(Número de PAMs con planes de cierre aprobados o estables) / (Número de PAMs encargados a AMSAC) * 100	Informe de gestión POI EPE	%	84.0	69.6
GI 3 Nivel de satisfacción de clientes	6.0%	(0.6 Índice de Imagen frente a comunidades objetivo + 0.3 Índice de Imagen frente a autoridades nacionales + 0.1 Índice de Imagen frente a proveedores) * 100	Reporte de resultados encuesta EPE	%	72.5	70.0
PERSPECTIVA DE CALIDAD Y PROCESOS 18.0%						
PR 1 Grado de madurez del Sistema de Control Interno (SCI)	6.0%	Autoevaluación Validada	Informe de validación de OGR	N°	2.0	ND
PR 2 Cumplimiento de calidad operativa	0.0%	No aplica	No aplica	%	NA	NA
PR 3 Grado de madurez de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)	6.0%	Autoevaluación Validada	Informe de validación de RSC	N°	2.0	1.0
PR 4 Grado de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)	6.0%	Autoevaluación Validada	Informe de validación de OGR	%	56.5	ND
PERSPECTIVA DE GESTIÓN HUMANA 15.0%						
AC 1 Grado de Implementación del Modelo de Evaluación de Desempeño	5.0%	(Etapas implementadas / Total de etapas programadas) * 100	Informe de evaluación de RRHH Corporativo	%	85.0	ND
AC 2 Índice de clima laboral	5.0%	Encuesta de Índice de Clima Laboral	Reporte de resultados de Empresa Encuestadora	%	74.5	72.0
AC 3 Grado de Implementación del Modelo de Gestión Corporativa de RR. HH.	5.0%	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas)*100	Informe de evaluación de RRHH Corporativo	%	75.0	ND

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Gerente General (P. 1.2)

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Gerente General (P. 1.2)

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Gerente General (P. 1.2)

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Gerente General (P. 1.2)

Indicadores	Peso	Fórmula de Cálculo	Fuente Auditable	Unidades	Meta 2018	Real 2017
COMPROMISOS DEL DIRECTORIO - PROYECTOS	21.0%					
PP 1 Designación de Gerencias	7.0%	{[Total Gerencias - gerencias encargadas (>=4 meses)]/Total Gerencias} * 100	Informe de evaluación de RRHH Corporativo	%	100.0	ND
PP 2 Cumplimiento del Reglamento del Directorio	7.0%	(N° de actividades realizadas / Total de actividades establecidas en el Reglamento) * 100	Informe de cumplimiento de OGR	%	40.0	ND
PP 3 Cumplimiento y seguimiento de la Agenda del Directorio	7.0%	(N° de actividades realizadas / Total de actividades establecidas en agenda) * 100	Informe de cumplimiento de OGR	%	75.0	ND
	100.0%					

Notas:

1. La medición del indicador PP1, Designación de Gerencias será contabilizada a partir de la suscripción efectiva del Convenio con FONAFE.
2. La determinación del nivel de cumplimiento de metas de los indicadores continuos de incremento se realizará considerando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Cumplimiento} = \frac{\text{Valor Ejecutado}}{\text{Valor Meta}} \times 100$$

Se considerarán ejecuciones máximas del 120%.

